



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 226-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 04 de abril de 2022

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022, el Oficio N° 077-FPB-2022, signado con Expediente N° 4695-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe N° 000530-2022-PDM/IPD de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000425-2022-GDS/IPD, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Billar en el evento deportivo internacional denominado “34TH WORLD CHAMPIONSHIP NATIONAL TEAMS THREE CUSHION”, que se realizó del 10 al 13 de marzo de 2022, en la ciudad de Viersen – Alemania;

Que, mediante Oficio N° 077-FPB-2022, signado con Expediente N° 4695-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Billar, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022, en el cambio de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO, la Inclusión de un (01) deportista y (01) oficial en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “34TH WORLD CHAMPIONSHIP NATIONAL TEAMS THREE CUSHION”;

Que, mediante Informe N° 000530-2022-PDM/IPD de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Billar, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 000425-2022-GDS/IPD, de fecha 28 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado “34TH WORLD CHAMPIONSHIP NATIONAL TEAMS THREE CUSHION”, se encuentra contemplado en su solicitud de Subvención Económica, por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

*“Artículo 1°.* - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Billar en el evento deportivo internacional denominado “34TH WORLD CHAMPIONSHIP NATIONAL TEAMS THREE CUSHION”, que se realizó del 10 al 13 de marzo de 2022, en la ciudad de Viersen – Alemania, la misma que se encuentra conformada por:

**DEPORTISTA SUBVENCIONADO**

1. TEVEZ OCAMPO, CRISTOPHER JAIME : DEPORTISTA

**INCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA SUBVENCIONADO:**

1. SACO LOCK, GUIDO FRANCISCO : DEPORTISTA

**INCLUIR AL SIGUIENTE OFICIAL SUBVENCIONADO:**

2. GOMEZ CASTILLO, JUAN CARLOS : DELEGADO

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 114-2022-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución,

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte